	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	CÓDIGO: D-GDC-FT-012
		VERSIÓN: 01
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	FECHA: 30/01/2024
	PLAN OPROGRAMA	PÁGINA1 de 4


PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

AÑO - 2024

CONTROL DE CAMBIOS

No. VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Elaboración y emisión del Plan	30/01/2024

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA	30/01/2024	30/01/2024	30/01/2024
NOMBRE	ARMANDO OCHOA CAMARGO	IRIS ADRIANA MOJICA CARVAJAL	DIEGO FERNANDO FUQUEN
CARGO	Profesional universitario	Líder Gestión De Calidad	Subgerente Administrativo y Financiero

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	CÓDIGO: D-GDC-FT-012
		VERSIÓN: 01
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	FECHA: 30/01/2024
	PLAN OPROGRAMA	PÁGINA 2 de 4

1. INTRODUCCIÓN

A la luz del Programa Nacional de renovación de la Administración pública, que se circunscribe dentro de la nueva política de gestión del talento humano y de modernización del estado, se busca concienciar a las entidades del estado de la importancia de estimular y elevar los niveles de motivación de los servidores públicos, con el fin de satisfacer sus necesidades sociales y de realización personal.

Por tal razón, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, como entidad territorial prestadora de servicios de salud de segundo nivel, tiene el propósito de mejorar el nivel de satisfacción y generar un buen ambiente laboral para premiar y por ende lograr un cambio de actitud en la entidad.

Por tal razón se formula un plan de bienestar e incentivos que busca generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, para ello, desde el área de Talento humano se diseña, estructura, implementa y ejecuta el plan de bienestar e incentivos con el fin de garantizar un ambiente laboral favorable, agradable y seguro.


2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el Plan de bienestar e incentivos de los funcionarios del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., y de esta manera fortalecer la calidad de vida y desempeño laboral, a través de espacios que proporcionen conocimiento, integración y recreación de acuerdo con las necesidades identificadas, en pro de mantener un ambiente organizacional favorable y satisfactorio.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Dar cumplimiento a los programas de bienestar e incentivos de acuerdo con la normatividad establecida para los servidores de instituciones públicas.
- Elevar los niveles de eficiencia, sentido de pertinencia y bienestar del personal que labora en la institución.
- Fortalecer el clima y la cultura organizacional contribuyendo al cumplimiento de las metas y los planes estratégicos de la organización.
- Brindar una adecuada y provechosa utilización del tiempo libre

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	CÓDIGO: D-GDC-FT-012
		VERSIÓN: 01
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	FECHA: 30/01/2024
	PLAN OPROGRAMA	PÁGINA3 de 4

- Proporcionar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre funcionarios y dependencias

3. ALCANCE


Los beneficiarios del programa de estímulos serán los servidores públicos al servicio del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado inscritos en el registro público de carrera administrativa en los diferentes niveles jerárquicos de la entidad que cumplan con los requisitos establecidos en la presente normatividad.

4. NORMATIVIDAD

- Decreto Ley 1567 de 1998, presidente de la República, Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Ley 2094 de 2021, Congreso de la República, Por la cual se expide el nuevo Código Disciplinario Único.
- Ley 909 de 2004, Congreso de la República, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1227 de 2005, Presidencia de la República, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
- Decreto 1083 de 2015, presidente de la República, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 612 de 2018, presidente de la República, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

5. DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA

EL Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado deberá organizar anualmente para sus servidores públicos, programas de bienestar social y programas de incentivos, el cual estará dirigido a todos los funcionarios públicos de la institución, y elaborado a partir de las necesidades, siempre buscando la mejora continua del el bienestar y satisfacción de los funcionarios de laboral en la entidad.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	CÓDIGO: D-GDC-FT-012
		VERSIÓN: 01
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	FECHA: 30/01/2024
	PLAN OPROGRAMA	PÁGINA 4 de 4

Se elaborará teniendo en cuenta el siguiente esquema:

1. Necesidades específicas manifiestas por los jefes respectivos y por los funcionarios y colaboradores, en lo que respecta a las actividades y estímulos que el Hospital brinda a sus trabajadores.

Para el año 2024 se priorizaron actividades deportivas, de acondicionamiento físico y bienestar mental, celebración de fechas especiales y actividades educativas de bienestar acorde a las políticas y plataforma institucional, con un enfoque recreativo, acciones enfocadas a fortalecer las dimensiones que tienen vínculo con relaciones interpersonales, comunicación y trabajo en equipo entre los compañeros, influyendo de esta manera en un ambiente del de trabajo sano, agradable y seguro.

2. Se diligencia la Matriz de necesidades en Excel, formato allí se priorizan las actividades a realizar, se establecen las fechas para la ejecución de estas.
3. El plan de bienestar e incentivos es presentado a la alta gerencia para las respectivas observaciones y aprobación de este.
4. El plan se genera teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable y el presupuesto destinado por la entidad para el bienestar social de sus trabajadores.

